



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2018



### VISTOS:

El Oficio N° 296-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 17 de abril del 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita la designación del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas" – PROMARENA, con código SNIP N° 159865; la Hoja de Trámite N° 1020, de fecha 17 de abril del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio del 2016, se aprueba la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros", en su Título VI. Disposiciones Generales: A. Obligaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza: establece: 1. El Coordinador del Proyecto y el Asistente Administrativo presentan la liquidación del proyecto la cual deberá cumplir con los requisitos de la Directiva; 2. El Director de los Institutos o el Decano de la Facultad propondrán al Rectorado la designación de la comisión que se encargará de la Recepción del proyecto, la cual comprende la verificación del cumplimiento de las metas de los componentes del proyecto, la cual estará conformada como mínimo por tres profesionales: Un representante del área usuaria; un representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, un profesional de la especialidad (obras: Ingeniero Civil, Arquitecto, y/o otros componentes de acuerdo a la especialidad);

Que, mediante Oficio de vistos, de fecha 17 de abril del 2018, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que viene realizando la liquidación técnica y financiera del Proyecto SNIP N° 159865 "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas" – PROMARENA; en tal sentido solicita la designación del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública tal como lo establece Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros";

Que, con Hoja de Trámite N° 1020, de fecha 17 de abril del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

